Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO				
RESOLUCIÓN DEL	03 DE	mayo	DE 2023	N° 465
SAN LORENZO,	03 DE	mayo	DE 2023	

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2023 "SERVICIOS DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO".

VISTO: El Memorando del Comité de Evaluación en la que remite el Informe Nº 13/2023, sugiriendo la adjudicación de la Contratación Directa Nº 18/2023 "Servicio de Publicidad y Propaganda para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio". ----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución Nº 24 del 05 de enero de 2023 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. ----------

Que, la Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO". ----------

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Que, la Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

La Ley N° 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023". ----------

El Decreto N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023". ----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 18/2023 "Servicios de primas y gastos de Seguros para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio", en la modalidad de Contrato Cerrado por un monto total de **G. 129.910.717** (guaraníes ciento veintinueve millones novecientos diez mil setecientos diecisiete) para los ejercicios fiscales 2023 y 2024. ----------

Considerando que el llamado se realizó en forma Plurianual, para el ejercicio fiscal **2023** corresponde aplicar la suma de **G. 64.955.358** (Guaraníes sesenta y cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho), y para el ejercicio fiscal **2024** corresponde aplicar la suma de **G. 64.955.359** (Guaraníes sesenta y cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve), atendiendo que la misma se encuentra supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024 de conformidad al siguiente detalle: ----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 03 DE mayo DE 2023 Nº 465
SAN LORENZO, 03 DE mayo DE 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2023 "SERVICIOS DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO".

- Adjudicar a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**; el Lote N° 1: **Seguros para Casa Matriz,** por un valor total de **G. 57.044.050** (guaraníes cincuenta y siete millones cuarenta y cuatro mil cincuenta), correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024. Considerando que el llamado se realizó en forma plurianual, para el ejercicio fiscal 2023 corresponde la suma de **G 28.522.025** (guaraníes veintiocho millones quinientos veintidós mil veinticinco), y para el ejercicio fiscal 2024 corresponde la suma de **G 28.522.025** (guaraníes veintiocho millones quinientos veintidós mil veinticinco), que se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024. A continuación, se detalla los precios unitarios de los bienes a ser asegurados: ----------

Nº	Bienes Asegurados	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total
1	Seguro contra robo y asalto del edificio	Unidad	Unidad	1	5.670.000
2	Seguro de responsabilidad civil	Unidad	Unidad	1	4.800.000
3	Seguro contra incendio del Edificio	Unidad	Unidad	1	8.650.000
4	Seguro de fidelidad de empleados	Unidad	Unidad	1	6.340.000
5	Seguro de valores en ventanilla	Unidad	Unidad	1	5.740.000
6	Seguro de valores en caja fuerte	Unidad	Unidad	1	5.740.000
7	Seguro de vehículos Kia Pregio	Unidad	Unidad	1	1.500.000
8	Seguro de vehículos Chevrolet S-10	Unidad	Unidad	1	3.500.000
9	Seguro de vehículos Hyundai H1	Unidad	Unidad	1	6.167.000
10	Seguro de vehículos JMC doble cabina pick up 4x4	Unidad	Unidad	1	8.937.050
Precio Total					**57.044.050**

- Adjudicar a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**; el Lote N° 2: **Seguros para las Filiales: Caacupé, Caaguazú, Coronel Oviedo, Paraguarí, San Estanislao, San Pedro, Villarrica y Villa Hayes**, por un valor total de **G. 66.950.000** (guaraníes sesenta y seis millones novecientos cincuenta mil), correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024. Considerando que el llamado se realizó en forma plurianual, para el ejercicio fiscal 2023 corresponde la suma de **G 33.475.000** (treinta y tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil), y para el ejercicio fiscal 2024 corresponde la suma de **G 33.475.000** (treinta y tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil), que se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024. A continuación, se detalla los precios unitarios de los bienes a ser asegurados: ----------

Nº	Bienes Asegurados	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Total
1	**Seguro contra robo y asalto del edificio**				
1.1	Filial Caacupé	Unidad	Unidad	1	20.140.000
1.2	Filial Caaguazú	Unidad	Unidad		
1.3	Filial Coronel Oviedo	Unidad	Unidad		
1.4	Filial Paraguarí	Unidad	Unidad		
1.5	Filial San Estanislao	Unidad	Unidad		
1.6	Filial San Pedro	Unidad	Unidad		
1.7	Filial Villarrica	Unidad	Unidad		
1.8	Filial Villa Hayes	Unidad	Unidad		

DECANATO			
RESOLUCIÓN DEL 03	DE mayo	DE 2023	N°465
SAN LORENZO, 03	DE mayo	DE 2023	

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2023 "SERVICIOS DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO".

2	**Seguro contra incendio del Edificio**				
2.1	Filial Caacupé	Unidad	Unidad	1	12.940.000
2.2	Filial Caaguazú	Unidad	Unidad		
2.3	Filial Coronel Oviedo	Unidad	Unidad		
2.4	Filial Paraguarí	Unidad	Unidad		
2.5	Filial San Estanislao	Unidad	Unidad		
2.6	Filial San Pedro	Unidad	Unidad		
2.7	Filial Villarrica	Unidad	Unidad		
2.8	Filial Villa Hayes	Unidad	Unidad		
3	**Seguro de fidelidad de empleados**				
3.1	Filial Caacupé	Unidad	Unidad	1	10.400.000
3.2	Filial Caaguazú	Unidad	Unidad		
3.3	Filial Coronel Oviedo	Unidad	Unidad		
3.4	Filial Paraguarí	Unidad	Unidad		
3.5	Filial San Estanislao	Unidad	Unidad		
3.6	Filial San Pedro	Unidad	Unidad		
3.7	Filial Villarrica	Unidad	Unidad		
3.8	Filial Villa Hayes	Unidad	Unidad		
4	**Seguro de valores en caja fuerte**				
4.1	Filial Caacupé	Unidad	Unidad	1	11.470.000
4.2	Filial Caaguazú	Unidad	Unidad		
4.3	Filial Coronel Oviedo	Unidad	Unidad		
4.4	Filial Paraguarí	Unidad	Unidad		
4.5	Filial San Estanislao	Unidad	Unidad		
4.6	Filial San Pedro	Unidad	Unidad		
4.7	Filial Villarrica	Unidad	Unidad		
4.8	Filial Villa Hayes	Unidad	Unidad		
5	**Seguro de valores en tránsito**				
5.1	Filial Caacupé	Unidad	Unidad	1	12.000.000
5.2	Filial Caaguazú	Unidad	Unidad		
5.3	Filial Coronel Oviedo	Unidad	Unidad		
5.4	Filial Paraguarí	Unidad	Unidad		
5.5	Filial San Estanislao	Unidad	Unidad		
5.6	Filial San Pedro	Unidad	Unidad		
5.7	Filial Villarrica	Unidad	Unidad		
5.8	Filial Villa Hayes	Unidad	Unidad		
	Precio Total				**66.950.000**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 03 DE mayo DE 2023 N° 465
SAN LORENZO, 03 DE mayo DE 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2023 "SERVICIOS DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO".

- Adjudicar a la firma **ASEPASA SEGUROS S.A.E.C.A.**; el Lote N° 3: **Seguros para el Centro de Adiestramiento en Servicios**, por un valor total de **G. 5.916.667** (guaraníes cinco millones novecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete), correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024. Considerando que el llamado se realizó en forma plurianual, para el ejercicio fiscal 2023 corresponde la suma de **G 2.958.333** (guaraníes dos millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres), y para el ejercicio fiscal 2024 corresponde la suma de **G 2.958.334** (guaraníes dos millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro), que se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024. A continuación, se detalla los precios unitarios de los bienes a ser asegurados: ----------

N°	Bienes Asegurados	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Total
1	Seguro contra robo y asalto del edificio	Unidad	Unidad	1	1.170.000
2	Seguro contra incendio del Edificio	Unidad	Unidad	1	816.667
3	Seguro de fidelidad de empleados	Unidad	Unidad	1	1.340.000
4	Seguro de valores en caja fuerte	Unidad	Unidad	1	1.250.000
5	Seguro de valores en tránsito	Unidad	Unidad	1	1.340.000
Precio Total					**5.916.667**

Art. 2°) Establecer que el monto correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el citado ejercicio fiscal, de conformidad al siguiente detalle: ----------

Servicios de primas y gastos de Seguros para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.	
Ejercicio Fiscal 2024	**G. 64.955.359 (**Guaraníes sesenta y cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve)

Art. 3°) Imputar los gastos al Sub Grupo 264 – Primas y gastos de seguros. ----------

Art. 4°) Comunicar y archivar. ----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario

Prof. Dr. Roberti González Martínez
Decano